



A TODAS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE Málaga

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **Campeonato Provincial Pesca en Agua Dulce de Liga de Clubes** que tendrá lugar el próximo día **23 y 24 de Junio de 2018** en El pantano de la Viñuela

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones .Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

Se tomará de baremo las **licencias federativas del año 2017**. Con las 15 primeras le corresponde 1 equipo y cada 30 siguientes, otro equipo. Así sucesivamente.

Los participantes deben llevar a la competición la licencia federativa y la licencia administrativa de la Junta de Andalucía vigente para su comprobación.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en ***el boletín de inscripción***, acompañándose el Acta del Selectivo. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 18 de Junio. (Inclusive).**

Málaga, a 4 de Junio de 2018

Delegado Territorial de Málaga de la F.A.P.D.

Carlos Cuesta Fernández



CAMPEONATO PROVINCIAL AGUA-DULCE Categoría **LIGA CLUBES**

La Viñuela (Málaga) 23 y 24 Junio de 2018

PROGRAMA

VIERNES 22 DE JUNIO DE 2018

20:30 Horas | Sorteo de puestos en la sede de la Delegación Territorial de Málaga

SABADO 23 DE JUNIO DE 2018

PRIMERA MANGA	
15:00 Horas	Concentración en el pantano LA VIÑUELA zona el puentecillo
15,30 Horas	PRIMERA SEÑAL. Entrada en los puestos.
16 ,05 Horas	SEGUNDA SEÑAL indica que falta 5 minutos para el Control de Cebos
17:20 Horas	TERCERA SEÑAL. Inicio de cebado intensivo.
17:30 Horas	CUARTA SEÑAL. Final de cebado y comienzo de la manga
20:25 Horas	QUINTA SEÑAL. Previo, 5 minutos antes de finalización de la manga.
20:30 Horas	SEXTA SEÑAL. Final de la manga. Control y pesaje.

DOMINGO 24 DE JUNIO DE 2018

PRIMERA MANGA	
06,30 Horas	Concentración en el pantano LA VIÑUELA zona el puentecillo
07:00 Horas	PRIMERA SEÑAL. Entrada en los puestos.
07,35 Horas	SEGUNDA SEÑAL indica que falta 5 minutos para el Control de Cebos
08:50 Horas	TERCERA SEÑAL. Inicio de cebado intensivo.
09:00 Horas	CUARTA SEÑAL. Final de cebado y comienzo de la manga
11:55 Horas	QUINTA SEÑAL. Previo, 5 minutos antes de finalización de la manga.
12:00 Horas	SEXTA SEÑAL. Final de la manga. Control y pesaje.
13:00 Horas	Clasificación y entrega de Premios

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA, INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

NOTA: El no tener o estar en posesión de las licencias, administrativa y federativa, no podrá participar, con la Consecuente apertura de expediente disciplinario.



CAMPEONATO PROVINCIAL AGUA-DULCE

Categoría **LIGA CLUBES**

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca en Agua-Dulce, en sus categorías de Liga de Clubes, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Málaga.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la FEPYC y FAPD

NORMAS ESPECÍFICAS

Este Campeonato se desarrollará en Pantano de la Viñuela , en dos pruebas (mangas) sobre la base del horario indicado en el Programa.

MODALIDAD

La modalidad de pesca para todas las pruebas es LIBRE. Cada deportista podrá optar por cualquier de las modalidades o estilos de PESCA AL COUP con carrete o sin él

Sorteo:

El sorteo de puestos, se realizará en presencia de los Capitanes de los deportistas, al menos 180 minutos antes del comienzo de la competición.

Para la primera manga una vez realizado el sorteo de sectores efectuado en la reunión de Capitanes, el puesto de pesca, de los miembros de los Equipos-Clubes, se asignará mediante un sorteo por cada grupo de sectores. Cada Equipo-Club podrá repetir 1º o último puesto de Sector, siempre y cuando, el Deportista del puesto de pesca correlativo no pertenezca a su misma Selección/Equipo-Club.

En función del sorteo, se adjudicará, de ser posible, a cada deportista un dorsal identificativo, con reflejo del número de puesto y letra de sector que le haya correspondido.

NORMAS DE DESARROLLO.

1. La duración de cada una de las mangas que conformen la Competición, será de TRES horas de pesca efectiva.
2. Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, éste podrá trasladarse al escenario de pesca y depositar todo su material dentro del puesto de pesca asignado, abandonando el mismo una vez realizada la introducción del material.

Se permite:

- a) Recibir ayuda en el transporte del material por parte de otras personas que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca
- b) Mezclar, tamizar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca por terceras personas.
- c) No desmontar el material en el cambio cuando se celebren dos mangas en el mismo día.

No se permite:

- a) Montar el material fuera del puesto ni introducirlo montado.
- b) Preparar el engodo en bolas fuera del puesto de pesca.

Cuando las Bases de la Convocatoria contemplen limitación de cebos y engodos, éstos no podrán hacerse bolas antes de ser supervisados por los Jueces. Desde una hora antes de empezar la competición, los Jueces o Comité podrán controlar la cantidad de cebo y engodo. El criterio de pesos y/o medidas de cebos y engodos se indicará en las Bases de la Convocatoria.

Cantidad de engodo: Los engodos totalmente mezclados, serán medidos o pesados cuando estén listos para su Empleo (humedecido, tamizado y no apelmazado) incluyendo tierra, grava, maíz, trigo, cañamón etc, o cualquier otro aditivo.

Los engodos deberán ser presentados al control en un recipiente graduado (cubo graduado).

El tamizado de los engodos (con tamiz, cesta, y demás utensilios) así como la mezcla con batidor eléctrico, remojar con Agua o cualquier otro líquido (tipo aditivo) de una u otra manera (mano, vaporizador, esponja, recipiente, etc. está prohibido Después del control de cebos.

FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Cantidad de cebo: Los cebos ya formados serán medidos o pesados por los Jueces-Organización.

El empleo de pelotillas, bolas o cualquier otro producto aglomerado, está prohibido para el cebado y como cebo en el anzuelo.

El pescador tendrá la obligación de presentar evidencia de las cantidades de cebo y engodo previstas en las Bases.

En caso de incumplimiento y posterior reincidencia será sancionado con un puesto en la clasificación del sector.

Las larvas para cebo (asticots, ver de vase, pinkis, etc...) deberán ser presentadas en una caja de medida oficial, sin aditivos de conservación y sin cinta adhesiva para mantener cerrada la tapadera.

Los deportistas deberán estar obligatoriamente provistos de su propio cubo y cajas de medida oficial. En caso de Incumplimiento en primera manga, tendrá opción a presentarlo en la segunda, de no ser así será descalificado.

Cualquier deportista que después de pasado el control de cebos tenga en su poder más engodo o cebo del permitido en la convocatoria se le aplicará la sanción de puntuarle con los puestos del último clasificado más uno, en caso de tener Constancia de que lo ha realizado desde la primera manga llevara a su descalificación.

CANTIDAD DE ENGODO:

17 litros. De engodos totalmente mezclados humedecido y preparado para su uso, e incluidos, tierra, trigo, cañamón... u otro cualquier aditivo.

CANTIDAD DE CEBO:

3 litros. De gusanos inclusive el Foulli y, Verde Vass. Los cebos, ya formados mezclados serán pesados. El pescador tendrá la obligación de presentar un control de las cantidades de cebo y engodo previsto en las presentes Bases. El exceso eventual será recogido por el controlador.

Primera señal, “entrada a los puestos” se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; sondeo y medida de aguas, ensayo o pruebas de líneas y flotadores. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca durante el tiempo de preparación. Asimismo se permite la colocación de plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos.

Segunda señal “control de cebos y engodos” indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, éste se realizará en función del horario antes del cebado intensivo.

Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua.

Se inicia la preparación de cebos, encolado de asticots y engodo en bolas.

Tercera señal, “cebado intensivo” diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estimen oportuno, dentro de los límites de sus puestos o la prolongación imaginaria de los mismos.

Se permite:

El uso de la “copela” en el cebado siendo obligatorio desenchufar y el tirador o catapulta (ya durante toda la competición).

Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

No se permite:

Lanzar engodo o cebos con material de mantenimiento (cualquier tipo de cebadores, servidores, sobres biodegradables o cualquier otro sistema o artilugio no autorizado expresamente). Remojar con agua o cualquier otro aditivo los engodos.

Cuarta señal, "comienzo de la competición".- Se iniciará la competición. A partir de esta señal, solamente se podrá cebar ligeramente y de forma discreta (pequeñas cantidades de cebo en bolas del tamaño de una nuez). Por cebado suave se entiende usar y manipular el cebo con una sola mano, sin la ayuda de nada más, excepto de un tirachinas manejado con las dos. Se autoriza la utilización de pequeños recipientes para el remojo del cebo en el anzuelo

A partir de este momento está prohibido suministrar cualquier material a los deportistas a excepción de elementos rotos que puedan ser reemplazados, y ello siempre por medio del Juez y/o miembro del Comité Técnico, que podrá igualmente intervenir para ayudar en el desencajado de los elementos rotos que quedaron pegados entre sí.

También está totalmente prohibido recibir cualquier clase de cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

Quinta señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

Sexta y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

Todas las señales acústicas que marquen las distintas etapas serán breves; en todos los casos debe tomarse como válido el **inicio** de la señal.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

Todo deportista puede utilizar el puesto de pesca asignado como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, intentando pasar desapercibido.

Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el deportista permanecerá en su puesto sin manipularlas hasta que el equipo de pesaje se haga cargo de su documentación, control y firma de conformidad en la plica. En caso de tener capturas, se apercibirá de la llegada de los Jueces-Organización para el pesaje, preparando su plica y su rejón por ahorro de tiempo.

3. No se permite:

- a) La pesca al lanzado con señuelo o mosca, ni con pez vivo o muerto.
- b) La pesca a fondo con el lastre corrido o no.
- c) La pesca con cebos artificiales: Imitaciones de asticot, ver de vase, lombrices, maíz, etc.
- d) El uso de eco-sondas.
- e) La introducción en el rejón de cualquier tipo de peso adicional. Se autorizan lastres exteriores.

CONTROLES.

Durante la prueba, los controles se situarán en la parte posterior de los deportistas de tal modo que no perturben los movimientos de éstos.

A requerimiento del Juez/Jueces, intervendrán en los procesos de control de engodos, cebos y rejón, así como en el pesaje.

CAPTURAS.

Se estará a lo previsto en el Artículo 23 de las Normas Genéricas y en las disposiciones vigentes en materia de Pesca Continental por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma en la cual se celebre la Competición respecto a especies, tallaje, cupos, cebos, etc.

Se considerarán como capturas válidas:

- a) Las especies objeto de pesca que alcancen la medida mínima establecida para cada una de ellas, y obtenidas en tiempo y forma válidos de competición.
- b) Aquellas piezas que una vez se dé la señal de finalización de la manga no estén claramente en contacto con en el agua.
- c) Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

No se considerarán válidas:

- a) Las capturas de las especies objeto de pesca que no alcancen la medida mínima legal establecida en su caso para la Competición.
- b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente. Capturas al robo (arponeo deliberado del pez). **El Alburno y el pez gato**
- c) Las que hayan invadido el puesto adyacente, cruzándose con las líneas de los deportistas contiguos. (Estas serán Devueltas inmediatamente al agua; en caso de ser introducidas en el rejón, se descontará la pieza mayor).
- d) Cuando dos deportistas tengan capturas y crucen las líneas, ambas piezas serán nulas
- e) Las especies expresamente excluidas en las Bases de la Convocatoria.

3. La presentación al pesaje, por parte de un deportista, de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez o Jueces de la competición para la descalificación de las piezas y descontarle la puntuación de las mismas de las consideradas validas en el Sector.

MATERIAL DEPORTIVO.

Cañas. El deportista deberá tener una sola caña en acción de pesca, cualquiera que sea el Estilo o Modo de ejecución practicado, pudiendo disponer como reserva, montadas o no, de cuantas cañas considere oportuno, siendo las medidas máximas reglamentarias las prescritas por la FIPS-ed, e indicadas en la Convocatoria.

Carretes. De uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria

Líneas. De libre composición y sistema de unión.

Bajos de Línea. El aparejo de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un solo flotador y estar provisto de un anzuelo simple de una sola punta (con o sin arponcillo) sujeto a un terminal o directamente a la línea.

Está prohibido:

- a) El exceso de lastre: El flotador debe sustentar todo el lastre más el cebo.
- b) La pesca a fondo, lastrado con o sin flotador.
- c) El bajo de línea o el lastre montados en derivación.
- d) Cucharillas, moscas artificiales e imitaciones de asticot, ver de vase, lombriz, etc.

Está permitido: Pese a la disposición del apartado a) anterior, se permite separar hasta un máximo del 10% de la plomada que podrá tocar fondo siempre que no impida la deriva del flotador por corriente o viento.

Lastres. Las posibles limitaciones o excepciones al uso de los lastres, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.

Flotadores. Tendrán que soportar el peso del lastre y del cebo.

Cebos. Se permite el uso de los cebos naturales o de origen orgánico autorizados por el organismo oficial competente en materia de pesca de la Comunidad Autónoma donde se celebre la competición.

En todo caso, si las circunstancias de orden administrativo limitasen determinados cebos, la Organización lo pondrá en conocimiento de los deportistas en las Bases de la Competición.

Están prohibidos cebos constituidos por pescado muerto o vivo, así como huevas de peces.

Se prohíbe la utilización de todo tipo de pan como cebo y los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados y adheridos al mismo, (masillas) sino pinchados y atravesados por él.



Plataformas. Se permite el uso de plataformas con dimensión máxima de 1 m². (1m. x 1m.) Y deberán instalarse todas en línea recta en relación a la orilla del agua y fuera de la misma.

Según criterio de la Organización, con la aprobación del Comité de la Especialidad, podrá permitirse que las plataformas se adentren un poco en el agua, según los escenarios, como máximo dos patas.

Se podrán instalar plataformas adicionales en línea con la principal sólo para soportar material de Pesca.

Elementos Auxiliares. Son los tiradores o catapultas, las copelas, los rejones, las sacaderas o salabres, etc... El deportista podrá hacer uso de la sacadera o salabre como ayuda para la extracción de la pieza del agua. La acción será realizada por el propio deportista, sin recibir ayuda alguna. Para utilizar la copela, previamente será preceptivo retirar la caña que estuviera en acción de pesca; para esta acción y la de sondeo deberá respetarse la longitud de las cañas. La longitud mínima de los rejones queda establecida en 4 metros.

CLASIFICACIONES. La puntuación asignada para clasificar los resultados, será de **UN PUNTO por GRAMO.**

La clasificación se realizará según reglamento de agua dulce.

CLASIFICACIÓN DE CLUBES

En los Clubes de Agua-Dulce Flotador no es preceptivo efectuar Clasificación Individual Final.

1.- La Clasificación de Clubes parte de la Clasificación Individual por Sectores.

2.- A continuación se procederá en cada Manga o Jornada a la suma de los puestos obtenidos por los cinco miembros de cada Equipo-Club (los "ceros" y los desempates ya se resolvieron en los Sectores),

3.- Seguidamente se procederá a la suma de puestos de Sector de los componentes de cada Equipo-Club en cada Manga y a ordenar estas sumas de menor a mayor.

4.- Desempates.- En caso de empate en alguna de estas sumas de puestos se resuelve por el orden de los criterios siguientes:

a) Se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido mayor puntuación en la suma de todas las Mangas de sus cinco deportistas integrantes.

b) De persistir el empate, se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido la mejor puntuación por parte de cualquiera de sus miembros en su mejor Manga.

c) Por Sorteo.

Esta puntuación en los desempates, en los casos generales, se referirá a los puntos-gramos y cuando en la Clasificación se puntúe además por pieza capturada, se referirá a la puntuación del gramaje más los puntos/pieza.

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación. Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de la Federación. La zona de pesca debe quedar limpia, sería motivo de descalificación el caso contrario.

JURADO y COMITÉ de COMPETICIÓN

Presidente: *D. Carlos Cuesta Fernandez*

Delegado Territorial de Malaga de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Secretario: *D. Rafael Durán García*

Vocales: *Todos los Presidentes de clubes asistentes.*

Juez/es: *Los designados por el Comité de Jueces*

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.